V. Comunidades Autónomas

GALICIA

24498

ORDEN de 8 de octubre de 1984, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se corrigen errores de la de 18 de julio, que aprueba el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuer-po de Profesores de Educación General Básica, tur-no restringido, convocado por Orden de 22 de marzo

Advertidos errores en los nombres y apellidos remitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto su publicación en el «Boletin Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1984, transcribense a continuación las siguientes enmiendas:
En la página 23081, Tribunal 3 de La Coruña, área de «Ciencias sociales», donde dice: «Rodríguez Calvo, Juan Manuel», debe decir: «Domínguez Calvo, Juan Manuel», Santiago, 8 de octubre de 1984.—El Consejero de Educación y Cultura, Victor Manuel Vázquez Portomeñe.

24499

ORDEN de 8 de octubre de 1984, de la Consejeria de Educación y Cultura, por la que se corrigen errores de la de 16 de julio, que aprueba el expe-diente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, turno libre, convocado por Orden de 22 de marzo da 1983.

Advertidos errores en los nombres y apellidos remitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1984, así como omisiones en el anexo II de dicha Orden, transcribense a continuación las siguientes enmiendas:

Primero —En la página 23356, Tribunal número 1 de Lugo, área de «Ciencias sociales», donde dice: «Cabana Cendán, Avelina Lidia», debe decir: «Cabana Cendán, Adelina Lidia»

En la página 23356. Tribunal número 2 de Lugo, área de «Filológicas», donde dice: «Piñeiro Torres, Angela», debe decir: «Piñeiro Torres, Angel».

En la página 23358, Tribunal número 3 de Educación Prees-

colar, donde dice: «Rodríguez Vidal, Josefina», debe decir: «Ro-

driguez Vidal María Josefa». En la página 23358, Tribunal número 3 de Educación Prees-

colar, donde dice: «Sánchez Caloura, María del Carmen», debe decir: «Sánchez Canoura, María del Carmen», En la página 23359, Tribunal número 3 de Educación Prescelar, donde dice: «Carballo Martín, María del Pilar», debe decir: «Carballo Martínez, María del Pilar»,

Segundo.—En el anexo II, donde dice: «Profesores de EGB que no superaron la prueba específica de conocimiento de la lengua gallega en las oposiciones a ingreso en al Cuerpo de Profesores de EGB, turno libre, convocadas por la Consejería de Educación, Orden de 22 de marzo de 1983 («DOG» de 5 de abril de 1983)», transcríbense a continuación las omisiones producidas.

González Garrido, Blanca Eulalia. González Gómez, María Luz. González Pérez, María Luz. González Tellado, María Camila. Hernández de Miguel, Carmen. Herranz González, Ana. Iglesias González, María Alcira. Iravedra Bermúdez, Jesús. Legarón Fernández, Dolores María. Leira Aneiros, María Concepción. López Díaz, Jesús. López Rey, Elena. Louzac Reymondez, Alfonso. Lucas Mata, María Concepción. Martín Martín, María Blanca. Martinez Mariño, Maria Gloria. Martínez Marino, Maria Gioria, Martínez Pérez, José Carlos. Montiel Iñiguez de Heredia, Maria Aránzazu. Montoya Capellán, Elena. Mourente Varela, Dulce María. Núñez Núñez, Pablo.

Oliveira Cortés, Purificación. Pérez Ruiz, Pilar. Prieto Ballestín, Benjamín. Prieto Rubio, Teresa. Ramos Hernández, María del Pilar. Regal Lamelo, Juan M.
Reinaldo Soto, Mónica.
Rivas Palacios, María Teresa. Rodríguez López, María Luz.

Santiago, 8 de octubre de 1984.—El Consejero de Educación y Cultura, Víctor Manuel Vázquez Portomeñe.

COMUNIDAD DE MADRID

24500

RESOLUCION de 3 de octubre de 1984, de la Se-cretaria General Técnica de la Consejeria de Or-denación del Territorio, Medio Ambiente y Vivien-da, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo a modificación del Plan General de Alcorcón y Plan General del Area, consistente en cambio de calificación urbanistica de las parcelas números 25, en Alcorcón, promovido por la Sociedad Coapera-tiva Limitada «Centro Escolar Amanecer», calle Porto Cristo, 8, Alcorcón.

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1984, acordó, por unanimidad:

Primero.—Aprobær inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana de Madrid y del Plan General de Alcorcón, remitida por el Ayuntamiento de la expresada localidad y promovida por la Sociedad Cooperativa Limitada «Centro Escolar Amanecer», consistente en el cambio de calificación de parte de las parcelas números 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del polígono número 13 del Catastro de rústica del término municipal de Alcorcón, que, en la actualidad tienen la consideración de zona decimoséptima. tastro de rústica del término municipal de Alcorcon, que, en la actualidad, tienen la consideración de zona decimoséptima, protección de carreteras del Plan General del Area Metropolitana de Madrid y de zona séptima del Plan General de Alcorcón y que están afectadas por el nudo del quinto cinturón de la Red Arterial de Madrid con la antigua carretera nacional V y que pasarán a ostentar la calificación de zona octava «de servicios» del Plan General del tantas veces citado término municipal, todo ello a los efectos de ubicar en las mencionadas parcelas una zona escolar, así como el desplazamiento del quinto cinturón señalado hacia el surcesta aproximándolo al leguesta aproximándolo al leguesta aproximándolo al leguesta aproximándolo al leguesta. to cinturón señalado hacia el suroeste, aproximándolo al límite de Móstoles, si bien todo ello quedando situado en el término municipal de Alcorcón.

mino municipal de Alcorcón.

Segundo.—Someter el presente expediente al preceptivo trámite de información pública por período de tiempo de un mes y—simultáneamente y por igual lapso de tiempo— al correspondiente trámite de audiencia para con los Organismos y Corporaciones afectadas por el mismo y que son el Ayuntamiento de Alcorcón, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el Canal de Isabel II, la mercantil «lberduero, S. A.», y la Comisaria de Aguas del Tajo.

De conformidad con la catalla de Carreteras de conformidad con la catalla de conformidad con la catalla de Carreteras de conformidad con la catalla de conformidad con la catalla de carreteras de carreteras de conformidad con la catalla de carreteras de carreteras de carreteras de conformidad con la catalla de carreteras de conformidad con la carreteras de carre

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de un mes en los locales de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día en que termine el plazo de información pública. Durante el expresado periodo, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente. el plazo de un mes en los locales de la Comisión de Urbanismo

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Secretario general Técnico. Pedro Alvaro Jiménez Luna.